



III. Otras Disposiciones y Acuerdos

DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA, COMPETITIVIDAD Y EMPLEO

ORDEN ECE/975/2026, de 17 de junio, por la que se resuelve la convocatoria de subvenciones en materia de consumo a las entidades que integran la Administración Local en Aragón, para el funcionamiento y actividades de las Oficinas de Información al Consumidor de titularidad pública.

Vistas las solicitudes de subvención en materia de consumo, presentadas por las entidades que integran la Administración Local en Aragón, para el funcionamiento y actividades de la oficina de información al consumidor, dependientes de dichas entidades, con arreglo a lo establecido en la Orden PEJ/460/2026, de 27 de febrero, por la que se realiza la convocatoria de subvenciones en materia de consumo a las entidades que integran la Administración Local en Aragón, para el funcionamiento y actividades de las Oficinas de Información al Consumidor de titularidad pública, y en la Orden PEJ/357/2025, de 24 de marzo, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones gestionadas por el Departamento competente en materia de consumo, destinadas a las entidades que integran la Administración Local en Aragón, en relación con las Oficinas de Información al Consumidor.

Antecedentes

Por parte de las entidades locales se presenta la solicitud de subvención para el funcionamiento y actividades, línea de subvención de Oficinas de Información al Consumidor de titularidad pública, procediéndose a su estudio por parte de la Dirección General de PYMES, Autónomos, Comercio Interior y Consumo con el fin de comprobar la adecuación y el cumplimiento a lo estipulado en la Orden PEJ/460/2026, de 27 de febrero y la Orden PEJ/357/2025, de 24 de marzo.

Fundamentos jurídicos

Primero.- De conformidad con la asignación de funciones y atribuciones realizadas en el artículo 16 de la Orden PEJ/357/2025, de 24 de marzo, el apartado décimo de la Orden PEJ/460/2026, de 27 de febrero, y el Decreto 27/2026, de 4 de mayo, del Gobierno de Aragón, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, es competencia de la Consejera de Economía, Competitividad y Empleo.

Segundo.- En el expediente se han observado todos los trámites establecidos en el procedimiento administrativo común, con las especialidades previstas en la Orden PEJ/460/2026, de 27 de febrero, la Orden PEJ/357/2025, de 24 de marzo, la Ley



38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y el Decreto Legislativo 2/2023, de 3 de mayo, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Subvenciones de Aragón.

Tercero.- La propuesta suscitada es admisible, por lo que procede reconocer lo propuesto de conformidad con las solicitudes y documentos aportados y basándose en lo establecido en la Orden PEJ/460/2026, de 27 de febrero, la Orden PEJ/357/2025, de 24 de marzo, así como en los términos que se indican en la parte dispositiva de esta Resolución.

Por todo ello y vistas las disposiciones citadas, así como el texto refundido de la Ley del Presidente o Presidenta y del Gobierno de Aragón, aprobado por Decreto Legislativo 1/2022, de 6 de abril, del Gobierno de Aragón; la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones; el Decreto Legislativo 2/2023, de 3 de mayo, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Subvenciones de Aragón, la normativa aplicable sobre procedimiento administrativo y demás normas de general y pertinente aplicación, y vista y aceptada la propuesta del órgano instructor, resuelvo:

Primero.- Conceder en concepto de subvención las cantidades del estado de gastos del presupuesto del Departamento de Presidencia, Economía y Justicia, actualmente Departamento de Economía, Competitividad y Empleo, a tenor de lo dispuesto en la Orden PEJ/460/2026, de 27 de febrero, la Orden PEJ/357/2025, de 24 de marzo, y con cargo al capítulo IV para la financiación del funcionamiento y actividades de las oficinas de información al consumidor, conforme al anexo relativo a la puntuación obtenida, cuantías de subvención e importes a justificar que acompaña a esta Resolución.

Segundo.- El pago de la totalidad de la cantidad concedida, se liquidará una vez que la entidad beneficiaria haya acreditado el cumplimiento de la finalidad para la que fue otorgada la subvención y haya justificado la realización del proyecto y el gasto realizado, teniendo en cuenta todo lo dispuesto en la Orden PEJ/460/2026, de 27 de febrero, la Orden PEJ/357/2025, de 24 de marzo.

Tercero.- El plazo de justificación termina el día 31 de octubre de 2026, debiéndose realizar según el apartado undécimo de la Orden PEJ/460/2026, de 27 de febrero y el artículo 22 de la Orden PEJ/357/2025, de 24 de marzo, y se enviará electrónicamente para su comprobación a la Dirección General de PYMES, Autónomos, Comercio Interior y Consumo del Gobierno de Aragón; debiendo justificar el coste total del proyecto conforme al anexo relativo a las cuantías de subvención e importes a justificar que acompaña a esta Resolución.



Así mismo, la justificación debe cumplir con lo establecido en el Plan estratégico de subvenciones del Departamento de Presidencia, Economía y Justicia, actualmente Departamento de Economía, Competitividad y Empleo, así como con las medidas relativas a las transferencias corrientes contenidas en los apartados 90 a 104 del Plan de racionalización del gasto corriente del Gobierno de Aragón, y en particular las contenidas en los números 92 y 103.

Todo ello de conformidad con lo establecido en la Orden PEJ/460/2026, de 27 de febrero y el artículo 22 de la Orden PEJ/357/2025, de 24 de marzo, y el Decreto 186/1993, de 3 de noviembre, de la Diputación General de Aragón sobre pago de subvenciones concedidas con cargo a los presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en la disposición adicional segunda de la Ley 17/2023, de 22 de diciembre, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el ejercicio 2024.

Contra esta Resolución, que pone fin al procedimiento de concesión, cabrá interponer recurso potestativo de reposición ante la persona titular del Departamento competente en materia de consumo en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, o directamente ante la Jurisdicción Contencioso-administrativa en el plazo de dos meses desde el día siguiente a la publicación de la Resolución, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Zaragoza, 17 de junio de 2026.

La Consejera de Economía, Competitividad y Empleo,
EVA VALLE MAESTRO



ANEXO.- PUNTUACIÓN OBTENIDA / CUANTÍAS DE SUBVENCIÓN / IMPORTES A JUSTIFICAR.

“SUBVENCIONES CONSUMO ENTIDADES LOCALES FUNCIONAMIENTO Y ACTIVIDADES OCIC / OMIC”

ENTIDADES LOCALES	Objeto de la subvención	Puntuación obtenida	Importe a justificar (coste total proyecto)	Subvención concedida
COMARCA DE HOYA DE HUESCA/PLANA DE UESCA N.I.F.: P2200132E	Funcionamiento y actividades Oficina Información Consumidor	38,92	20.004,20 €	13.169,80 €
COMARCA DE LA JACETANIA N.I.F.: P2200125I	Funcionamiento y actividades Oficina Información Consumidor	49,70	59.904,68 €	16.818,34 €
COMARCA DE LA LITERA N.I.F.: P2200131G	Funcionamiento y actividades Oficina Información Consumidor	33,85	27.588,00 €	11.453,85 €
COMARCA DE LA RIBAGORZA N.I.F.: P2200126G	Funcionamiento y actividades Oficina Información Consumidor	48,21	40.500,00 €	16.313,27 €
COMARCA DE LOS MONEGROS N.I.F.: P2200127E	Funcionamiento y actividades Oficina Información Consumidor	39,18	20.000,00 €	13.256,76 €
COMARCA DE SOBRARBE N.I.F.: P2200135H	Funcionamiento y actividades Oficina Información Consumidor	35,86	26.000,00 €	12.133,11 €
COMARCA DEL CINCA MEDIO N.I.F.: P2200124B	Funcionamiento y actividades Oficina Información Consumidor	31,76	35.000,00 €	10.745,91 €
SOMONTANO DE BARBASTRO N.I.F.: P2200123D	Funcionamiento y actividades Oficina Información Consumidor	37,38	37.693,65 €	12.649,39 €
COMARCA DE ANDORRA-SIERRA DE ARCOS N.I.F.: P4400023J	Funcionamiento y actividades Oficina Información Consumidor	24,59	12.150,00 €	7.500,00 €
COMARCA DE CUENCAS MINERAS N.I.F.: P4400025E	Funcionamiento y actividades Oficina Información Consumidor	31,84	15.308,60 €	10.772,66 €
COMARCA DE GÚDAR – JAVALAMBRE N.I.F.: P4400020F	Funcionamiento y actividades Oficina Información Consumidor	31,34	18.000,00 €	10.605,85 €



BOLETÍN OFICIAL DE ARAGÓN

2 de julio de 2026

Número 125

csv: BOA20260702013

ENTIDADES LOCALES	Objeto de la subvención	Puntuación obtenida	Importe a justificar (coste total proyecto)	Subvención concedida
COMARCA DE LA COMUNIDAD DE TERUEL N.I.F.: P4400027A	Funcionamiento y actividades Oficina Información Consumidor	52,57	16.000,00 €	12.800,00 €
COMARCA DE LA SIERRA DE ALBARRACÍN N.I.F.: P4400026C	Funcionamiento y actividades Oficina Información Consumidor	39,03	30.270,00 €	13.208,68 €
COMARCA DE MAESTRAZGO N.I.F.: P4400024H	Funcionamiento y actividades Oficina Información Consumidor	28,86	24.781,67 €	9.766,29 €
COMARCA DEL BAJO ARAGÓN N.I.F.: P4400022B	Funcionamiento y actividades Oficina Información Consumidor	26,48	20.637,82 €	8.959,24 €
COMARCA DEL BAJO MARTÍN N.I.F.: P4400028I	Funcionamiento y actividades Oficina Información Consumidor	28,27	8.996,03 €	5.000,00 €
COMARCA DEL JILOCA N.I.F.: P4400029G	Funcionamiento y actividades Oficina Información Consumidor	38,95	33.680,00 €	13.179,93 €
COMARCA DEL MATARRAÑA/MATARRAN YA N.I.F.: P4400021D	Funcionamiento y actividades Oficina Información Consumidor	34,88	23.000,00 €	11.802,12 €
AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA N.I.F.: P5030300G	Funcionamiento y actividades Oficina Información Consumidor	82,46	135.123,10 €	27.902,30 €
COMARCA CENTRAL N.I.F.: P5000059E	Funcionamiento y actividades Oficina Información Consumidor	44,09	69.929,78 €	14.918,79 €
COMARCA DE CINCO VILLAS N.I.F.: P5000037A	Funcionamiento y actividades Oficina Información Consumidor	32,88	18.500,00 €	11.126,99 €
COMARCA DEL ARANDA N.I.F.: P5000025F	Funcionamiento y actividades Oficina Información Consumidor	32,33	19.576,85 €	10.939,84 €



BOLETÍN OFICIAL DE ARAGÓN

2 de julio de 2026

Número 125

csv: BOA20260702013

ENTIDADES LOCALES	Objeto de la subvención	Puntuación obtenida	Importe a justificar (coste total proyecto)	Subvención concedida
COMARCA DE CAMPO DE BELCHITE N.I.F.: P5000036C	Funcionamiento y actividades Oficina Información Consumidor	26,12	7.254,00 €	5.803,20 €
COMARCA DE CAMPO DE DAROCA N.I.F.: P5000035E	Funcionamiento y actividades Oficina Información Consumidor	40,15	28.085,02 €	13.587,54 €
COMARCA DE LA COMUNIDAD DE CALATAYUD N.I.F.: P5000028J	Funcionamiento y actividades Oficina Información Consumidor	26,13	15.292,57 €	8.840,70 €
COMARCA DE LA RIBERA BAJA DEL EBRO N.I.F.: P5000033J	Funcionamiento y actividades Oficina Información Consumidor	24,15	7.260,00 €	5.800,00 €
COMARCA RIBERA ALTA DEL EBRO N.I.F.: P5000031D	Funcionamiento y actividades Oficina Información Consumidor	31,12	19.491,85 €	10.529,45 €
COMARCA DE TARAZONA Y EL MONCAYO N.I.F.: P5000029H	Funcionamiento y actividades Oficina Información Consumidor	28,96	17.707,45 €	9.800,25 €
COMARCA DE BAJO ARAGÓN CASPE/BAIX ARAGÓ CASP N.I.F.: P5000039G	Funcionamiento y actividades Oficina Información Consumidor	35,79	24.525,54 €	12.110,04 €
COMARCA DE VALDEJALÓN N.I.F.: P5000032B	Funcionamiento y actividades Oficina Información Consumidor	22,82	13.841,89 €	7.720,65 €